



"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

Asunto: Comisión.

Dra. en Der. Mildred Murbartian Aguilar
Consejera de la Judicatura del Estado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito comisionarla a usted, para que asista al **Diplomado en Derecho Administrativo**, el día 01 de febrero del año en curso, en el Centro de Estudios Carbonell, en la Ciudad de México.

Y a efecto de dar cumplimiento al artículo 63, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, se le solicita informe en un término de **tres días** terminada la comisión, de las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y conclusiones de dicha comisión.

Atentamente

Santa Anita Huiloac, Apizaco Tlaxcala, febrero 01 de 2018.

**Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.**



Dr. Héctor Maldonado Bonilla



Consejo de la Judicatura



del Estado de Tlaxcala

"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

ASUNTO: Informe de Comisión.

**MAGISTRADO DR. HÉCTOR MALDONADO BONILLA.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
P R E S E N T E.**

En atención, a su oficio de 01 de febrero de 2018, en el que se me comisionó para asistir al Diplomado en Derecho Administrativo, en la misma fecha, en el Centro de Estudios Carbonell, en la Ciudad de México; informo lo siguiente:


I.- Las actividades consistieron en la impartición del tema "Régimen de Seguridad Social de los Servidores Públicos" como parte del módulo 4.

II.- Los resultados obtenidos fueron los conocimientos en la materia, específicamente en temas de Seguros y prestaciones, obligaciones y sanciones dentro de la seguridad social de los servidores públicos.

III.- Se contribuye a la institución y específicamente al Consejo de la Judicatura, como órgano administrativo del Poder Judicial en asuntos concretos que se nos presentan en las sesiones de pleno.

IV.- Conclusiones de la comisión, la obtención de conocimientos prácticos, para aplicarlos a asuntos concretos que se presentan en el Poder Judicial.

**A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SANTA ANITA HUILLOAC, APIZACO, TLAX., A 06 DE FEBRERO DE 2018.**


**DRA. MILDRED MURBARTIÁN AGUILAR.
CONSEJERA DE LA JUDICATURA DEL
ESTADO DE TLAXCALA.**



**Dra. Mildred Murbartian Aguilar
CONSEJERA DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**